

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **33544** EDINOVO, SOCIEDAD ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de socios, con la asistencia de todos sus socios, de fecha uno de julio de dos mil once, tomó, por unanimidad de todos los socios, los siguientes acuerdo:

Primero: Reducción de capital social, por amortización de acciones. Se acuerda reducir el capital social de la Sociedad, en la cifra máxima de veinte mil cuatrocientos treinta y cuatro euros (20.434,00 euros), por el procedimiento de amortización de acciones propias, mediante la adquisición de la sociedad de sus propias acciones para proceder a su amortización, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos sociales. La adquisición de las acciones se ofrece a todos los accionistas de la entidad por el precio de seiscientos cuarenta y tres euros y cincuenta y nueve céntimos (643,59 euros), por acción, que se abonarán en efectivo metálico al contado. Si el número de acciones ofrecido no alcanzara la cifra prevista, se reducirá el capital en la cuantía correspondiente a las acciones adquiridas. Se hace constar que la adquisición de las acciones se efectuará con cargo a reservas libres. La propuesta de compra se notifica a todos los socios, en la propia Junta, por estar reunidos todos ellos, quienes, expresamente, se dan por notificados a todos los efectos legales, manteniéndose durante el plazo de un mes desde la publicación de la oferta. Y señalar un plazo de ejecución de un mes desde la terminación del fijado para la compra de acciones.

Segundo: Facultad para elevar a público. Se faculta a los Administradores solidarios para que cualquiera de ellos pueda ejecutar y elevar a escritura pública los acuerdos adoptados, y realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos adoptados, y su inscripción en el Registro Mercantil de Valencia, así como otorgar las escrituras de rectificación, subsanación, modificación y aclaración que se precisen al efecto de la reducción del capital social acordado.

Valencia, 11 de julio de 2011.- El Administrador solidario, Javier de Otegui Ruiz.

ID: A110076389-1